Auto Nº 941

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Rad. 76001 40 03 011 2018 0024300

La Superintendencia Nacional de Salud remitió a este Despacho Judicial oficio con radicación N° 20221300001361791 adiado 30 de septiembre de la presente anualidad mediante el cual informa que revisado el Sistema Documental y consultado con el Grupo correspondiente el expediente de la referencia no reposa en la entidad.

Teniendo en cuenta la anterior comunicación se advierte que esta sede judicial mediante auto 3 de febrero de 2022 ordenó remitir el expediente a las direcciones electrónicas liquidacioneps@coomeva.com.co y fnegret@negret-ayc.com, lo cual se materializó el 10 de febrero de hogaño; por tanto, se ordenará remitir nuevamente el expediente a las direcciones referidas teniendo en cuenta que el expediente es sumamente voluminoso y consta de más de mil folios.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REMITIR el expediente de la referencia a la dirección electrónica superargo@supersalud.gov.co para que obre dentro de la liquidación de Coomeva EPS en liquidación.

NOTIFÍQUESE,

~~LEONARDO LENIS~~.
JUEZ
760014003011-2018-00243-00